

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 351-2016-R.- CALLAO 03 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 185-2016-VRI recibido en la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 11 de abril de 2016, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita informe presupuestal de viáticos y estadía a efectos de asistir, en representación de la Universidad Nacional del Callao al Lanzamiento de Emprende con Remesas II a realizarse en la región de Loreto, el día 29 de abril de 2016, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 numeral 13.3 del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe, de acuerdo al Art. 258 numeral 258.10 del normativo estatutario;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico;

Que, con Oficio N° 012-2016 IDMA/CONSULTORIA/UNAC (Expediente N° 01036222) recibido el 07 de abril de 2016, el Coordinador General de la Consultoría "Promoción de Autoempleo Productivo para Retornantes y Familiares Peruanos en el Exterior" comunica de acuerdo al Término de Referencia del Proceso N° 059 de la Consultoría y según Cronograma de Implementación 1.1.1 Lanzamiento del Plan de Actuación se tiene previsto el lanzamiento de Emprende con Remesas II en la Región Loreto el día 29 de abril de 2016;

Que, con Resolución N° 316-2016-R del 26 de abril de 2016, se otorgó financiamiento por comisión de servicios a la Dra. Ana Mercedes León Zárate, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 760.00 (setecientos sesenta soles) y \$ 366.12 (trescientos sesenta y seis con doce dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional al cambio del día, para sufragar gastos de representación institucional en el Lanzamiento de Emprende con Remesas II a realizarse en la región de Loreto, Iquitos, el día 29 de abril de 2016;

Que, debido a actividades urgentes e imprevistas que debió cumplir la señorita Vicerrectora de Investigación impidieron que concretice la actividad programada en Iquitos, Región Loreto, motivando que sea sustituida por la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR, el numeral 1° de lo resuelto mediante Resolución N° 316-2016-R del 26 de abril de 2016, quedando redactado en los siguientes términos:

“**1° OTORGAR** financiamiento por comisión de servicios a la Eco. **RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 640.00 (seiscientos cuarenta soles) y \$ 366.12 (trescientos sesenta y seis con doce dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional al cambio del día, para sufragar gastos de representación institucional en el Lanzamiento de Emprende con Remesas II a realizarse en la región de Loreto, Iquitos, el día 29 de abril de 2016, respectivamente, según el siguiente detalle:

N°	AUTORIDAD	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por día)	N° DÍAS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1	TOTAL
1	Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS	S/. 320.00	02	-----	S/. 640.00
		-----	---	366.12 USD	366.12 USD (*)

(*) o su equivalente en moneda nacional al cambio del día.”.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.